



# Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M. 040/2018-2019

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

### VISTOS

El Oficio CM-CNAGAG OF. INT 003/2018-2019 de fecha 2 de octubre de 2018, donde la Comisión de la Niñez, Adolescencia, Género y Asuntos Generacionales, solicita prórroga para la emisión de Informe de Comisión, solicitud presentada al Pleno del Concejo Municipal en Relación de Correspondencia de Sesión Ordinaria N° 047/2018-2019 de fecha 5 de octubre de 2018.

Que para el tratamiento del informe, la Comisión requiere realizar audiencia con la Asociación Cristiana Evangélica y tener elementos para el análisis y sustento en la elaboración del informe de comisión.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, Numeral 4, establece como atribuciones del Concejo Municipal (...) dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas, concordante con el Artículo 14, Numeral 4, del Reglamento General del Concejo Municipal, aprobado por Ley Autonómica Municipal GSMSCS N° 012/2014.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal en su Artículo 38, Parágrafo I, establece que las Comisiones emitirán sus informes (...), en el plazo de 15 días hábiles, computables desde su presentación en ventanilla de recepción, salvo prórroga expresa autorizada por el Pleno del Concejo Municipal, la cual no podrá exceder los 14 días hábiles, computables desde el momento de su autorización (...).

### POR TANTO

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

### RESUELVE:

**Única.** Aprobar la ampliación de plazo, para la emisión del Informe de la Comisión de la Niñez, Adolescencia, Género y Asuntos Generacionales, expediente N° 1931/2018 con Hoja de Ruta 420/2018 relativo a la solicitud de "Audiencia sobre la incursión de la ideología de género y las exigencias que están demandando en nuestro país", interpuesta por el Sr. Victor Roldán Palma Justiniano, Presidente de la Asociación Cristiana Evangélica, otorgándosele el plazo de catorce (14) días hábiles, conforme al Artículo 38, del Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 05 de octubre de 2018

Sra. Hortencia Sanchez Vidal  
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO